



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-09530851- GCABA-DGTYTRA

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 6017) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente N° 2019-9530851-GCABA-DGTYTRA, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 452-SIGAF-2019 que tiene por objeto la contratación de la obra "PLAN DH17/2019 "DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES";

Que por Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N°363-GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la mentada obra tiene como objeto primordial dotar de señalamiento vial a las distintas arterias como forma de mejorar la circulación y seguridad de los conductores y peatones, al informar las condiciones de circulación, haciendo claramente visibles las prioridades y restricciones establecidas por las normas de tránsito;

Que la ejecución de los trabajos consiste en la provisión y aplicación de material termoplástico con un sembrado de microesferas de vidrio, aplicado por el método extrusión en un espesor de 3 mm, para la señalización de sendas peatonales, líneas de frenado, doble eje, carriles y otras marcas, microfresado, provisión y aplicación en frío de pintura acrílica; provisión y aplicación en frío de material plástico para marcado de áreas multicomponente con propiedades antideslizantes y reflectivas; provisión y aplicación de señales preformadas; provisión y aplicación por pulverización de metil meta acrílico de dos componentes; provisión y colocación de cajones azules tal como se especifica en el Pliego de Especificaciones Técnicas en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y el 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Tránsito y Transporte, de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte perteneciente a la Secretaría de Transporte, en su carácter de organismo técnico;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$107.466.500,00), y el plazo de ejecución de la obra es de VEINTICUATRO (24) MESES a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio ha intervenido, según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su reglamentación, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1218 (texto consolidado por la Ley N° 6017).

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-19540172-GCABA-DGTYTRA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2019-09548291-GCABA-DGTYTRA) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 452-SIGAF-2019, correspondiente a la Obra “PLAN DH17/2019 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN EL AMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 452-SIGAF-2019 para el día 29 de julio de 2019 a las 13:00 hs, en Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$107.466.500,00).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346, 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Delégase en el Secretario de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan

subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 6°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 7°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 452-SIGAF-2019 establecido por el Art. 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 8°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las cámaras y a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.